EDICTO

ORDENANZA Nro. 3567/2026

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3567/2026 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 (Texto según Ley N° 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000576/0000 – Zona Urbana – Superficie terreno 600.00 m² – Nomenclatura 01 05 01 0033 00017, Sección 01, Manzana 0033, Parcela 00017. Inscripto el dominio a nombre de Flamengo, Emilia; al Tomo 43, Folio 23, Número 4020, de fecha 09/02/1950. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento N° 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 13 de octubre de 2026.

NELSON JAVIER RABELLINO
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado